



**OFICINA CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO
SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE CONTRATACIÓN
NOVIEMBRE 2021**

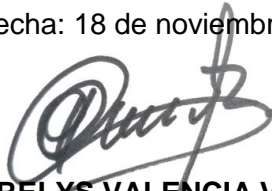
Teniendo en cuenta el Plan de Trabajo vigencia 2021 de la Oficina de Control Interno, lo establecido en el artículo 12 literales d, e, f y h de la Ley 87 de 1993; lo dispuesto en el decreto 1083 de 2015 en el título 17 en sus artículos 2.2.17.6 “Subsistemas. El SIGEP está organizado en los siguientes subsistemas: 1. Subsistema de Organización Institucional: Este Subsistema está integrado por los módulos que permiten gestionar los datos que identifican y caracterizan las entidades y los organismos del Sector Público, así como las normas de creación, estructuras, planta de personal, sistemas de clasificación de empleos y el régimen salarial y prestacional. 2. Subsistema de Recursos Humanos: Este Subsistema contiene la información sobre los servidores públicos y contratistas que prestan servicios personales a las instituciones, desde su vinculación, permanencia y retiro, independiente de la fuente de financiación: presupuesto de inversión, de funcionamiento o aportes en virtud de los convenios suscritos con organismos internacionales. 3. Subsistema de Servicio al Cliente: Este Subsistema permite el registro y control de las solicitudes o peticiones y respuestas a la ciudadanía en materia de organización institucional y recursos humanos, igualmente, crea un espacio de interacción con las instituciones públicas, los servidores, los ciudadanos, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el SIGEP. La definición de los módulos que componen cada uno de los subsistemas del SIGEP, su alcance, funcionalidad y operación serán definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública”. y 2.2.17.10 “Formato de hoja de vida. El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública. Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros de las Corporaciones Públicas: 1. Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión. 2. Los trabajadores oficiales. 3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato”. Así como las actividades propuestas en la Resolución 0858 del 29 de junio de 2016, el Decreto 484 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP del 24 de marzo de 2017, que en su artículo 2.2.16.4. indica que “La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden: a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia (...)”.

La Oficina de Control Interno, atendiendo los presupuestos legales, presenta informe de seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, acorde con la información aportada por la Subdirección de Contratación, la cual fue suministrada el 11 de noviembre de 2021, sobre los módulos de hoja de vida / bienes y rentas, de los funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional durante la vigencia 2020, en la cual se evidencia:

- El grupo de contratación remite base de datos desde el mes de mayo a octubre de 2021, donde se evidencia que se suscribieron 323 contratos en la modalidad de prestación de servicios con la Universidad Pedagógica Nacional, el 100% de estos registraron información relacionada con las hojas de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo – SIGEP.
- Por otra parte, se informa que el usuario que maneja el Grupo de contratación no cuenta con los permisos para revisar, importar o exportar información con respecto a Declaraciones de Bienes y rentas de los contratistas.

En conclusión, la Oficina de Control Interno evidencia el cumplimiento por parte del Grupo de Contratación en lo que concierne a la verificación de la información relacionada con los módulos de hojas de vida de contratistas.

Fecha: 18 de noviembre de 2021.



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Yanneth Milena Guaca Arias
Auditora OCI